

Rawson, 01 de Noviembre de 2.011.

Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 30849/11 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO** caratulado **“R/Antecedentes Concurso de Precios N° 39/11 - Construcción Sede Asociación Vecinal B° San David de Tw. (Expte. N° 1572/11 - SIP Y SP)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 59 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, se implementa el presente concurso a los fines de ejecutar la obra a que se alude en la carátula especificada precedentemente.

A dicho trámite se presentan dos (2) postulantes (Empresas MONTENEGRO CONSTRUCCIONES S. R. L. y HABITAT CONSTRUCCIONES de Alejandro Hugo FERRANDO), habiendo la Comisión Calificadora y de Pre-adjudicación designada al efecto analizado las ofertas presentadas, concluyendo su intervención en el sentido de aconsejar PRE-ADJUDICAR el mismo a la firma HABITAT CONSTRUCCIONES de Alejandro Hugo FERRANDO por resultar su oferta la de menor valor, todo cuanto describo, de conformidad a lo especificado en el Acta N° 2 de fs. 49 fol. del I. P. V. y D. U., debiéndose tener presente y cumplimentarse lo explicitado en el INFORME DE LA SUB-COMISION TÉCNICA (ANEXO II de fs. 53 fol. I. P. V. y D. U.).

Asimismo, a fs. 56 (fol. I. P. V. y D. U.) obra la opinión vertida al respecto por parte de la Asesora Legal del I. P. V. y D. U., expresando –entre otros extremos– que “... se advierte que se han cumplido todos los recaudos legales, por lo que no tengo observaciones que formular, pudiendo emitirse el acto administrativo correspondiente adjudicando el Concurso de Precios como se aconseja, ...” (sic). Finalmente, a fs. 57 y vta. (fol. I. P. V. y D. U.) corre agregado el proyecto de Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) En virtud de lo expuesto, no tengo observaciones que realizar con relación al trámite cumplido.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 120/11

Dr. Jorge Vazquez

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas

